



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
Y DE ADMINISTRACIÓN



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

LICITACION ABREVIADA: MOBILIARIO

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES

Gonzalo Ramírez 1926 – CP 11200 Montevideo – Tel. 24118839 Int. 131
E-mail: compras@fcea.edu.uy

OBJETO DEL LLAMADO.

La Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (FCEA) llama a Licitación Abreviada por la compra de **Mobiliario**, de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Cantidad	Detalle
1	28	MESA DE HIERRO Y MADERA
2	8	SILLA MECEDORA
3	4	MESA RATONA DE MADERA
4	40	SILLA PARA AULA
5	12	ESCRITORIO CON CUBIERTA DE MELAMINA
6	2	ARMARIO DE METAL
7	2	GUARADABULTO MODULAR (LOCKER DE METAL)
8	1	FICHERO DE METAL CON CAJONES
9	2	ARMARIO CON PUERTAS
10	1	BIBLIOTECA CON CUBIERTA DE MELAMINA
11	6	ASIENTOS DE HIERRO Y MADERA
12	2	BANCO DE MADERA CON RESPALDO(BANCO IN SITU)
13	50	SILLAS ERGONOMICAS

A continuación se detallan características para cada uno de los ítems:

Item 1: - 20 mesas con patas de metal y tapa de cármica. Medidas: 140x50x76 de altura.
 - 4 se deben mirar el adjunto con especificaciones H3.
 - 4 se deben mirar el adjunto con especificaciones H4.

Item 2: Silla tipo Flex, en color madera y tela negra.

Item 3: En color madera. Medidas 1.08x0.70x0.45.

Item 4: Sillas apilables en pvc y patas de metal.

Item 5: - 2 escritorio de melamina con 3 cajones, con cerradura. Medidas 140x70 cm.
 - 10 escritorios de melamina. Medidas aproximadas: Largo 110 cm, ancho 60 cm, altura entre 70.

Item 6: Armario metálico con 4 estantes. Medida: 183x92x46 cm.

Item 7: Locker metálico de 2 puertas. Altura 180 cm, Base 61 cm, Prof. 42 cm.

Item 8: Fichero archivador metálico, de 4 cajones con cerradura.

Item 9: - 1 en MDF en color madera, con 5 estantes y puertas con cerradura. Medidas aproximadas: Altura 190 mts. Ancho de 120 o más.

- 1 armario en melamina, puertas con cerradura. Medidas aproximadas: Ancho 90 cm, profundidad 40 cm y altura 190 cm.

Item 10: Biblioteca con cubierta de melamina con media puerta. Medidas: 30 cm de ancho(profundidad),108 cm de altura y 120 cm de largo.

Item 11: - 4 se debe mirar el adjunto con especificaciones H1.

- 2 se debe mirar el adjunto con especificaciones H2.

Item 12: Se debe mirar el adjunto con especificaciones C1(1 y 2).

Importante: Se realizará una visita (ver día y hora en la Página de Compras Estatales) para poder ver las medias y características donde irán colocados los bancos, ya que se deben armar en el lugar. Por lo que no se admitirá ningún tipo de reclamo basado en la ignorancia de cualquier situación vinculada al armado del mismo.

Item 13: Sillas ergonómicas.

NORMATIVA APLICABLE

Esta Licitación se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto en el TOCAF aprobado por el decreto 150/012 y sus modificaciones posteriores, así como las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de apertura de la licitación.

CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas podrán formularse sólo por escrito hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha máxima de recepción de ofertas, debiéndose enviar por e-mail en un archivo formato PDF, a la casilla compras@fcea.edu.uy Las mismas deben identificar claramente el oferente que las formula, el número y el objeto del llamado.

Las condiciones del llamado también incluirán las consultas que formulen los oferentes, conjuntamente con las respuestas dadas por la FCEA, las que serán parte integrante de este Pliego.

COMUNICACIONES

La Facultad efectuará todas las comunicaciones en la página de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy siendo de responsabilidad de los oferentes la consulta permanente a dicha página para estar actualizado de las eventuales modificaciones del

pliego.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán ser presentadas **exclusivamente en formato electrónico**, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales :

www.comprasestatales.gub.uy.

Por consultas al respecto deberán comunicarse al correo compras@arce.gub.uy o al teléfono 2903 11 11, Mesa de ayuda SICE.

La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva (Art.9 Decreto 275/013).

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas (art.3 del Decreto N° 275/013). Al momento de cotizar en línea se deberá seleccionar en el sistema, la moneda de cotización la opción pesos uruguayos.

CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Los oferentes deberán presentar en el contenido de su oferta:

- 1) Formulario de Identificación del oferente (Anexo I).
- 2) Fotografías, folletos o catálogos de cada uno de los ítems

Agradecemos que se amplíe la información de lo cotizado, por lo que también el Sistema permite que se suban y anexen los archivos que consideren convenientes.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se le dará valor al primero.

Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, con excepción de la documentación y folletos, que podrá ser presentada en español o inglés. La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado. Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Toda la documentación de la oferta se ingresará en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Art. 6 y Art. 7 Decreto N° 275/013. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta.

En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

REGIMEN DE PREFERENCIA

Se deberá tener en cuenta, en cuanto corresponda, lo establecido por los Arts. 43 y 44 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 reglamentado por el Decreto del Poder Ejecutivo No. 371/010 de 14 de diciembre de 2010 y disposiciones concordantes y/o complementarias. Para la aplicación del beneficio, el oferente deberá presentar conjuntamente con su oferta:

a) Certificado expedido por DINAPYME que acredite su condición de MIPYME y la participación en el Subprograma de Contratación para el Desarrollo otorgado al amparo del Art. 4 y concordantes del Decreto 371/010. La no acreditación de la condición de MIPYME y la correspondiente participación en el referido subprograma mediante el mencionado certificado, implicará el no otorgamiento de dicho beneficio hacia la empresa oferente, considerando a la misma como no MIPYME.

b) Cuando el (los) servicio(s) incluya(n) el suministro de bienes, a los efectos de obtener la preferencia el proponente deberá obligatoriamente presentar una Declaración Jurada que acredite el porcentaje de integración nacional de los mismos conforme a lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 371/010.

De no brindarse la información requerida, la Administración no aplicará la preferencia. En caso que el oferente desee acogerse al mecanismo de reserva de mercado previsto en el Art. 11 del decreto 371/010 deberá indicarlo en forma explícita en su oferta.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DATOS PERSONALES

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta. La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios: Solo se considera información confidencial:

- La información relativa a sus clientes.
- La que pueda ser objeto de propiedad intelectual.
- La que refiera al patrimonio del oferente.
- La que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor.
- La que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad.

- Aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias. En ningún caso se considera información confidencial:
- La relativa a los precios.
- La descripción de bienes y servicios ofertados.
- Las condiciones generales de la oferta. Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes. El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

VALOR DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA

Todos los datos indicados por el oferente, referidos a los elementos contenidos en la oferta tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la FCEA podrá rescindir el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

PRECIO Y PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El precio se establecerá solamente en pesos uruguayos, debiéndose formular la oferta discriminando todo impuesto/s que corresponda/n.

Todo precio que no indique en forma expresa que lleva el Impuesto al Valor Agregado, se entenderá integrado al mismo.

El precio deberá incluir el traslado a la FCEA (Avenida Gonzalo Ramírez 1926 y 1915 Montevideo) y dejarlos en el lugar que la Administración indique.

La forma de pago será crédito SIIF.

El plazo de mantenimiento de ofertas y precios **no podrá ser inferior a 30 días**, salvo que la FCEA se expida con anterioridad al vencimiento de dicho plazo. Se entiende por tal el lapso durante el cual el oferente se obliga a mantener las condiciones de su oferta y el precio establecido en la misma, no aplicándose ajuste alguno. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Facultad, manifestando su decisión de retirar la oferta, antes de la notificación de la adjudicación de la misma.

APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El acta será remitida por el SICE a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección de “Comunicación” incluida en “Datos Generales” prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado. El acta de

apertura permanecerá asimismo visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

A partir de la fecha y hora establecidas, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas. Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial al amparo de la ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008 y sus disposiciones reglamentarias.

MUESTRAS

El oferente deberá presentar fotografías, catálogos o folletos, especificar datos técnicos, o suministrar todo otro elemento necesario para identificar correctamente el artículo cotizado y permitir los informes técnicos pertinentes.

Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, el oferente deberá suministrar una muestra, a requerimiento de FCEA, si se entiende imprescindible la presentación de la misma para evaluar la oferta. Asimismo el oferente podrá indicar el lugar donde se encuentre el producto a efectos que el organismo contratante pueda concurrir para evaluar el mismo. En este caso, el funcionario de FCEA que concorra a evaluar el producto labrará el acta correspondiente.

FACTORES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y SUS PONDERADORES

Serán los siguientes:

1_ Precio. Máximo: 70 puntos. Se adoptará el criterio de proporcionalidad a la hora de fijar los puntajes por precio. Se asignará al precio total más económico un puntaje de 70 y en forma proporcional al resto un puntaje según el valor de su oferta con respecto a la más económica.

El puntaje se otorgará utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Económico} = 70 \times \text{Pb} / \text{Pi}$$

Pb el precio más bajo entre las ofertas. Pi es el precio de la propuesta en consideración.

2_ Calidad del producto. Máximo: 20 puntos. Se podrá solicitar muestra de los productos ofrecidos a los efectos de evaluar calidad y diseño.

3_ Garantía, Máximo: 10 puntos. Se otorgará el máximo puntaje al mayor tiempo de garantía del producto, adjudicándose el puntaje entre las demás ofertas de forma proporcional.

Puntaje Final. Máximo 100 puntos. El puntaje final se establecerá de acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{Puntaje Final} = \text{Puntaje por precio} + \text{Puntaje Calidad} + \text{Puntaje Garantía}$.

Antecedentes negativos:

De existir antecedentes negativos (sanciones firmes) que surjan del RUPE, dentro de los cinco años previos a la fecha de apertura de ofertas, y/o si dentro de los antecedentes presentados por la propia empresa se comprobare que existen antecedentes negativos en dicho lapso, se restará puntuación del total de puntaje obtenido, de acuerdo a la entidad de la sanción, con una quita máxima de 18 puntos, de acuerdo al siguiente detalle:

- Apercibimientos o Advertencias – Se restarán 3 puntos cada uno.
- Multas – Se restarán 5 puntos cada una.
- Suspensiones como proveedor de una Administración, disputas por Organismos del Estado, se restarán 9 puntos por cada una.

Suspensiones dispuestas por ARCE – Se restarán 18 puntos.

ADJUDICACIÓN

Se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda. A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en www.comprasestatales.gub.uy bajo el menú Proveedores/RUPE/Manuales y videos.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

La adjudicación se hará a la oferta que obtenga mayor puntaje de acuerdo a los factores detallados anteriormente. La FCEA se reserva el derecho de adjudicar el presente llamado en forma parcial o total, como así también podrá dejar sin efecto el mismo.

Si el adjudicatario no pudiere cumplir total o parcialmente con lo estipulado en el Pliego de Condiciones, la Facultad se reserva el derecho de dejar sin efecto esa adjudicación, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones contractuales que correspondieren y adjudicar

el objeto de la presente adquisición a la empresa que haya calificado en segundo lugar y así sucesivamente.

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

La notificación se considerará realizada, cuando el adjudicatario y aquellos oferentes que no resultaron seleccionados, sean notificados por la Facultad.

Los plazos que correspondan aplicar en el presente llamado, comenzarán a correr a partir del día siguiente de recibir la notificación.

MEJORAMIENTO DE OFERTA Y NEGOCIACIONES

Si se presentasen dos o más ofertas que reciban calificación similar (que no difieran en más de un 5% de la mejor calificada) o que tengan precio similar (que no difieran en más del 5% del precio de la menor), según sea el criterio de evaluación aplicado, la comisión Asesora de Adjudicaciones, o el ordenador, en su caso, podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, otorgándoles un plazo no menor a dos (2) días para presentarlas.

PLAZOS Y RECEPCIÓN DE MERCADERÍA

Se deberá indicar claramente el plazo de entrega.

Dicho plazo será como máximo de 30 (treinta) días hábiles, a excepción de los ítems que deban realizarse a medida. Los plazos se toman a partir del día siguiente al envío de la Orden de Compra. Los ítems cotizados deberán suministrarse en ese plazo en perfecto estado de funcionamiento.

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE. Licitación abreviada N° 05/2023

DOMICILIO A EFECTOS DEL PRESENTE LLAMADO:

CALLE:

LOCALIDAD:

CIUDAD:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

El/Los que suscribe/n _____ en representación de

declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado a **Licitación Abreviada N°05/2023**, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del TOCAF, y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA:

ACLARACIÓN DE FIRMA:

CI: